

Mercantil
Andina



Febrero 2024

Manual de Objetos Personales



INDICE

1. Condiciones Generales.....	2
1.1. Descripción del producto	2
1.2. Definiciones frecuentes	2
2. Seguro de Celulares	3
3. Seguro de Tecno Portátiles.....	3
4. Coberturas	3
4.1. Robo.....	3
4.2. Todo Riesgo (Robo y Daño)	3
5. Requisitos de contratación	4
6. Requisitos ante un siniestro	4
6.1. En caso de Robo:.....	4
6.2. En caso de Daño Accidental:.....	4
7. Planes.....	5
8. Bienes no asegurados	5
9. Principales exclusiones.....	5
10. FAQ´s de Objetos Personales	6

Esto es un manual, considerar que sólo se han enumerado las principales coberturas, limitaciones y exclusiones del riesgo detallado. Sugerimos que, para una mejor y completa interpretación se remita al texto de póliza.

1. Condiciones Generales

1.1. Descripción del producto

El Seguro de Objetos Personales ofrece distintas coberturas según las necesidades de cada cliente, brindándoles la tranquilidad de que sus bienes están siempre protegidos.

1.2. Definiciones frecuentes

Robo: se entenderá que existe robo cuando medie apoderamiento ilegítimo de los bienes objeto del seguro, con fuerza en las cosas o intimidación o violencia en las personas, sea que tengan lugar antes del hecho para facilitararlo o en el acto de cometerlo o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad.

Hurto: cuando no exista fuerza, intimidación o violencia en el apoderamiento ilegítimo de los bienes.

Daño Accidental: comprende cualquier deterioro externo visible o destrucción del bien resultante de una causa externa, inesperada e impredecible y que impida el correcto funcionamiento.

Equipo Electrónico Portátil: salvo que se detallen o describan expresamente en las Condiciones Particulares, se entenderá por Equipo Electrónico Portátil a todo artefacto electrónico de uso móvil, personal y propiedad del Asegurado.

Suma Asegurada: suma máxima de indemnización para un siniestro.

Límites de eventos: cantidad de veces que se podrá otorgar cobertura.

Franquicia: corresponde al porcentaje que se aplicará a cargo del asegurado para la indemnización del siniestro.

2. Seguro de Celulares

Bienes cubiertos: Celular/Smartphone. Se cubre 1 equipo por póliza.

Ámbito de cobertura: Mundial.

Franquicia: 20% del siniestro.

Límite de suma o evento: hasta las sumas indicadas en póliza.

Límite de indemnización: el menor valor entre el costo de reposición del equipo dañado o robado y el costo de reparación del equipo dañado, según corresponda.

3. Seguro de Tecno Portátiles

Bienes cubiertos: Notebooks, Netbooks, Tablet o iPad. Se cubre 1 equipo por póliza.

Ámbito de cobertura: Mundial.

Franquicia: 20% del siniestro.

Límite de suma o evento: hasta las sumas indicadas en póliza.

Límite de indemnización: el menor valor entre el costo de reposición del equipo dañado o robado y el costo de reparación del equipo dañado, según corresponda.

4. Coberturas

4.1. Robo

Se cubre la pérdida del bien (Celular o Tecno portátil, según póliza contratada) de propiedad y uso personal del Asegurado causada por Robo hasta el límite de la Suma Asegurada.

4.2. Todo Riesgo (Robo y Daño)

Se cubren los daños o la pérdida del bien (Celular o Tecno portátil, según póliza contratada) de propiedad y uso personal del Asegurado, ya sea que fueran causados por Daño Accidental o por Robo hasta la Suma Asegurada.

5. Requisitos de contratación

- Ser mayor de 18 años.
- Bienes hasta 3 años de antigüedad al momento de la contratación.
- Detallar Marca, Modelo, IMEI (Celulares) o Serie (Tecno Portátiles) y año de compra.
- Adjuntar fotos del equipo:
 1. Frente y dorso
 2. Foto desde otro equipo con pantalla encendida y Fecha del día de la foto.
 3. Celulares: print de pantalla con el nro. de IMEI.
 4. Tecno Portátiles: foto con el nro. de Serie.

6. Requisitos ante un siniestro

6.1. En caso de Robo

- Presentar titularidad del bien sea con factura de compra a su nombre o, en caso de Celulares, factura de servicio telefónico vinculado al equipo. Si el bien está a nombre de un familiar, es requisito demostrar parentesco.
- Presentar denuncia policial que detalle marca, modelo e IMEI (Celulares) o Serie (Tecno Portátiles).
- Realizar la baja de IMEI (exclusivo para Celulares).
- En el caso de iPhone, presentar comprobante de bloqueo en iCloud.
- Abstenerse de reponer el bien robado sin autorización de la empresa.
- La factura o comprobante de pago podrá ser solicitada por la empresa.

6.2. En caso de Daño Accidental

- Presentar titularidad del bien sea con factura de compra a su nombre o, en caso de Celulares, factura de servicio telefónico vinculado al equipo. Si el bien está a nombre de un familiar, es requisito demostrar parentesco.
- No deshacerse del bien dañado ni introducir cambios que dificulten establecer la causa del daño mismo sin autorización de la empresa.
- Abstenerse de reparar y reponer el bien dañado sin autorización de la empresa.
- La factura o comprobante de pago podrá ser solicitada por la empresa.

7. Planes

CELULARES	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D	Plan E	Plan F	Plan G
Suma Asegurada	\$200.000	\$350.000	\$450.000	\$600.000	\$700.000	\$850.000	\$1.000.000

ROBO - 12 Cuotas aprox.	\$ 2.834	\$ 4.882	\$ 6.247	\$ 8.295	\$ 9.661	\$ 11.709	\$ 13.756
TODO RIESGO -12 Cuotas aprox.	\$ 3.706	\$ 6.408	\$ 8.210	\$ 10.912	\$ 12.714		

TECNO PORTÁTILES	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D	Plan E	Plan F	Plan G
Suma Asegurada	\$200.000	\$350.000	\$450.000	\$600.000	\$700.000	\$850.000	\$1.000.000

ROBO - 12 Cuotas aprox.	\$ 2.379	\$ 4.086	\$ 5.223	\$ 6.930	\$ 8.068	\$ 9.774	\$ 11.481
TODO RIESGO -12 Cuotas aprox.	\$ 3.289	\$ 5.678	\$ 7.271	\$ 9.661	\$ 11.253		

8. Bienes no asegurados

- Agendas/libros electrónicos, relojes electrónicos (Smartwatch), anteojos electrónicos, consolas de video juegos electrónicas, drones (cualquier tipo y tamaño) u otros equipos que no sean Celulares o Notebooks, Netbooks, Tablet o iPad, según póliza contratada.
- Bienes a nombre de empresas (y/o uso corporativo exclusivamente).
- Equipos adquiridos en el exterior sin declaración aduanera (según disposición legal vigente).
- Accesorios del Equipo Electrónico Portátil asegurado, equipos manos libres, cargadores, baterías, tarjetas complementarias, cables, etc.
- Equipos alquilados, arrendados o prestados que estén bajo su responsabilidad.

9. Principales exclusiones

- Vicio propio, depreciación, desgaste, deterioro o rotura de cualquier pieza causados por el natural y normal manejo, uso o funcionamiento del bien.
- El uso del bien contrariando las instrucciones del fabricante.
- Acción de roedores, insectos, vermes, gérmenes, moho, oxidación, efectos de temperatura, vapores, humedad, humo, hollín, polvo, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
- Daños causados por fallas en el aprovisionamiento de la corriente eléctrica.
- Daños o defectos estéticos, rayaduras en superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.
- Daños por los que sea responsable el fabricante o proveedor del bien.
- Cualquier proceso de reparación, restauración, limpieza, renovación, service, mantenimiento, ajuste o desuso del Equipo Electrónico Portátil.
- Equipos para ser revendido.

- Hurto o extravío.
- Cuando hayan sido abandonados y descuidados en un lugar donde el público en general tiene acceso.
- Equipos dejados sin custodia personal directa en vehículos.
- Equipos a simple vista en patios, balcones, terrazas al aire libre sin custodia.
- Equipos bajo la custodia o control de un tercero o compañía transportadora (incluidos, aerolíneas, compañías áreas, de ómnibus, micros y ferroviarias).

10. FAQ's de Objetos Personales

¿Puedo asegurar equipos regalados? Sí, siempre que la persona que te regaló el equipo te proporcione la factura de compra. No importa que la factura no esté a tu nombre mientras incluya marca, modelo, fecha de compra e IMEI (celulares) o Serie (tecno portátiles).

¿Puedo asegurar equipos con algún daño preexistente? No, al momento de la contratación tu equipo debe estar en perfecto estado. Si nuestros analistas o técnicos detectan al momento del siniestro que había fallas o daños previos, no te cubriremos.

¿Puedo asegurar equipos para mis hijos o algún otro miembro de la familia? Si podés, pero no en tu misma póliza. Cada equipo deberá contar con su póliza. Importante: quedan excluidos los equipos que sean usados por menores de 14 años.

¿Puedo asegurar equipos comprados en el extranjero? Si, sólo tenes que tener en cuenta las disposiciones vigentes en materia aduanera ya que la Compañía no cubre bienes adquiridos en el exterior que no hubieran sido declarados debidamente en la aduana al momento de su ingreso al país. <https://www.afip.gob.ar/viajeros/ayuda/objetos.asp>

Tengo un equipo nuevo ¿Está protegido por mi póliza vigente? No, para asegurar el nuevo bien deberá solicitar una nueva póliza que permita identificar el nuevo equipo asegurado.

¿Tengo que hacer algo para renovar mi cobertura? No hay que hacer nada. El seguro se renueva de forma automática cada año.

¿Qué hacer si no quiero renovar mi seguro? Contáctate con la Compañía o con tu Productor para solicitar la anulación de la póliza. Debes cancelar tu seguro un mes antes de su fecha de vencimiento

¿Cuál es la diferencia entre robo y hurto? En el robo hay violencia y/o intimidación por parte de un tercero, mientras que en el caso del hurto se desconoce quién se ha quedado con el equipo.

¿Cuál es la diferencia entre daños estéticos y rotura de pantalla? Una rotura de pantalla implica que la misma se ha quebrado de tal manera que impide el buen funcionamiento del equipo. Un daño estético implica un daño en la pantalla que no afecta al normal funcionamiento.

¿Cuántos siniestros puedo denunciar al año? Podés denunciar todos los siniestros de real ocurrencia siempre y cuando tengas suma asegurada disponible.

¿Estoy protegido en cualquier parte del mundo? Sí, las reparaciones y reemplazos del equipo se realizarán en Rep. Argentina, pero estás protegido en cualquier parte del mundo.

Me robaron el celular, ¿Qué tengo que hacer? Es importante que inmediatamente realices la denuncia policial y que en la misma se detalle: descripción del hecho y características del equipo (marca, modelo, nro. de serie e IMEI) y que pidas el bloqueo de tu IMEI (llamar al *910 de ENACOM desde cualquier teléfono

para que tu equipo sea bloqueado y nadie más lo pueda usar). También te recomendamos que protejas tus datos, seguí los siguientes pasos:


iPhone, el iPad o el iPod touch: <https://support.apple.com/es-es/HT201472>

Android: <https://support.google.com/accounts/answer/6160491?hl=es-419>

Se dañó accidentalmente mi equipo, ¿Qué tengo que hacer? Es importante que conserves el equipo sin realizarle ninguna modificación ni arreglo, contacta a la compañía para aguardar las indicaciones de nuestros analistas.

¿Cómo preparo mi equipo para entregárselo al técnico o a la compañía? Antes de entregarnos tu equipo para que lo reparemos o reemplacemos, debes borrar o resguardar toda la información que tengas almacenada:

- Haz un back-up o copia de seguridad de todos tus contactos, fotos, videos y demás información que quieras guardar.
- Cierra las sesiones de todas las aplicaciones, servicios y redes sociales que utilizas, como e-mail, WhatsApp, Facebook, Twitter, Instagram, iCloud, aplicaciones bancarias, etc.
- Borra todos los contenidos y restablece los parámetros de fábrica.
- Finalmente, retira la tarjeta SIM y la de memoria, si la tienes.

 **Además, te recomendamos que, por precaución, guardes siempre la factura de compra y los números identificativos del equipo como el número de serie, o el IMEI en el caso de los celulares.**



Contactanos las 24 hs.
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar